

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2023-9837 *Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Evaluación del desempeño del puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado por Orden SAN/13/2015, de 3 de febrero.*

Mediante Resolución del consejero de Sanidad de 10 de junio de 2022 (BOC nº 116, de 16 de junio de 2022), se hizo pública la composición de la Comisión de Evaluación del desempeño del puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en el que fue nombrada María Isabel de las Cuevas Terán por Resolución de la consejera de Sanidad de 7 de marzo de 2018 (BOC nº 57, de 21 de marzo de 2018).

Dado que, conforme con el artículo 11 en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, la Presidencia de la Comisión de Evaluación corresponde al "director gerente de la correspondiente Gerencia de Atención Especializada o persona en quien delegue", y habiéndose producido la modificación en la titularidad de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, procede modificar la composición de la Comisión de Evaluación respecto a su Presidente.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar la designación del Presidente de la Comisión de Evaluación de María Isabel de las Cuevas Terán en el desempeño del puesto de Jefa de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", designando como:

Presidenta: María Dolores Acón Royo, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", en sustitución de Rafael Tejido García.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de noviembre de 2023.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2023/9837

CVE-2023-9837